

1.360,00
69,95
69,95
102,50
115,11
136,02
69,95
69,95

623 08 74



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De: PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION SIN HIPOTECA

EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

Otorgada por: I.N.D.A.

SEÑOR VICENTE BENITO PICO ALONZO

A favor de: _____

USD \$ 10.00

Cuantía: _____

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Elsye Cedeño Menéndez

Registro PRIMERO 14 DICIEMBRE 7.121 N° 2.012

Manta, a _____ de _____ de _____



Nº 089054

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. **1007M09395**

PROVINCIA **MANABI**
SECTOR **EL AROMO**
UBICADO EN
DISTRITO

CANTÓN **MANTA**
LOTE No. **S/N**
O NOMBRE

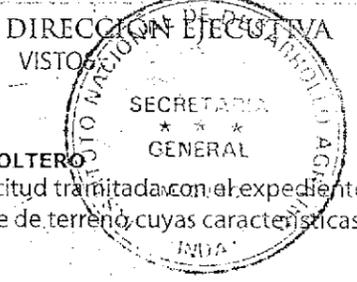
PARROQUIA **MANTA**
SUPERFICIE **0.0114 HAS.**

PROYECTO



INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO - DIRECCION EJECUTIVA

I. Quito, **19-08-2010** a las **16:18:04**



PICO ALONZO VICENTE BENITO
con cédula (s) de ciudadanía número (s) **1306326594**
de nacionalidad (es) **ECUATORIANA** de estado (s) civil(es) **SOLTERO**
conforme señala (n) el (los) interesado(s), quien (es) ha (n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente
No. **1007M09395**, para obtener La adjudicación del lote de terreno cuyas características y
ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA **MANABI**
SECTOR **EL AROMO**

CANTÓN **MANTA**
LOTE No. **S/N**
O NOMBRE

PARROQUIA **MANTA**
SUPERFICIE **0.0114 HAS.**

2. El predio es patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por **L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART.1** protocolizada el **el** e inscrita en el Registro de propiedad del Cantón

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ x 0.0114	\$ 10.00
Linderación y/o verificación	\$ x 0.0114	\$ 0.00
Intereses %		\$ 0.00
Mejoras		\$ 0.00
	PRECIO TOTAL	\$ 10.00

SON: **DIEZ DOLARES.**
El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: **RESOL. ADM. N. 6 DEL 09.03.2005**

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario (s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA
Comprobante ingreso y/o
Recibo Caja Gral.No. (s)

FECHA (S)
19-06-2010

VALOR (ES)
\$ 10.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 10.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

DEPÓSITO POR MEJORAS

TOTAL PAGADO



5. Por haber cumplido los requerimientos legales **ADJUDICASE** a:
PICO ALONZO VICENTE BENITO

el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de Linderación No. **S/N** de fecha **16.09.2009** y que a continuación se detalla:

NORTE:
PICO ALONZO ANA ALEJANDRINA CON 10,00 M, RUMBO S 56-54-33-E;



SUR:
PICO PICO BLANCA LEIDA CON 10,00 M, RUMBO N 56-54-34-W;

ESTE:
PICO PICO PEDRO MARIA CON 11,50 M, RUMBO S 34-30-51-W;

OESTE:
CAMINO PUBLICO CON 11,50 M, SIGUIENDO SU TRAZADO.



SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE EXPLOTACIÓN

6. La presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones resolutorias: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el **INDA** u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable del área aprobado por el **INDA**. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de resolución de la Adjudicación, sin perjuicio de la acción de nulidad ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



Nº 089054

INDA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1007M09395

EXPEDIENTE No. 27-0000000000

PROVINCIA
SECTOR
UBICADO EN
DISTRITO

MANABI



CANTÓN MANTA
LOTE No. S/N
O NOMBRE

PARROQUIA MANTA
SUPERFICIE 0.0114 HAS.

PROYECTO

8. El INDA se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.
9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la (s) adjudicación (es) pueden ser objeto de resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.
10. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado plazos parciales para la explotación.
11. En caso de resolver esta adjudicación, el predio volvera al dominio del INDA libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título quienes deberán atenerse a la resolución dictada.
12. El Adjudicatario deberá entregar al INDA en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. En el caso de no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma según, sea el caso.

2012 00

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras del INDA. Protocolícese en una Notaría, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del Adjudicatario.



NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



[Signature]
MSC. ANTONIO RODRIGUEZ JARAMILLO

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A. (E)



CERTIFICO.-

[Signature]
AB. PABLO NIETO MONTOYA

Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
SECRETARIO GENERAL DEL INDA NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras del INDA en el Folio

No. 138 Tomo No. 60 A Quito 21-10-2010

CERTIFICO.-

[Signature]
Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

[Signature]
AB. PABLO NIETO MONTOYA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

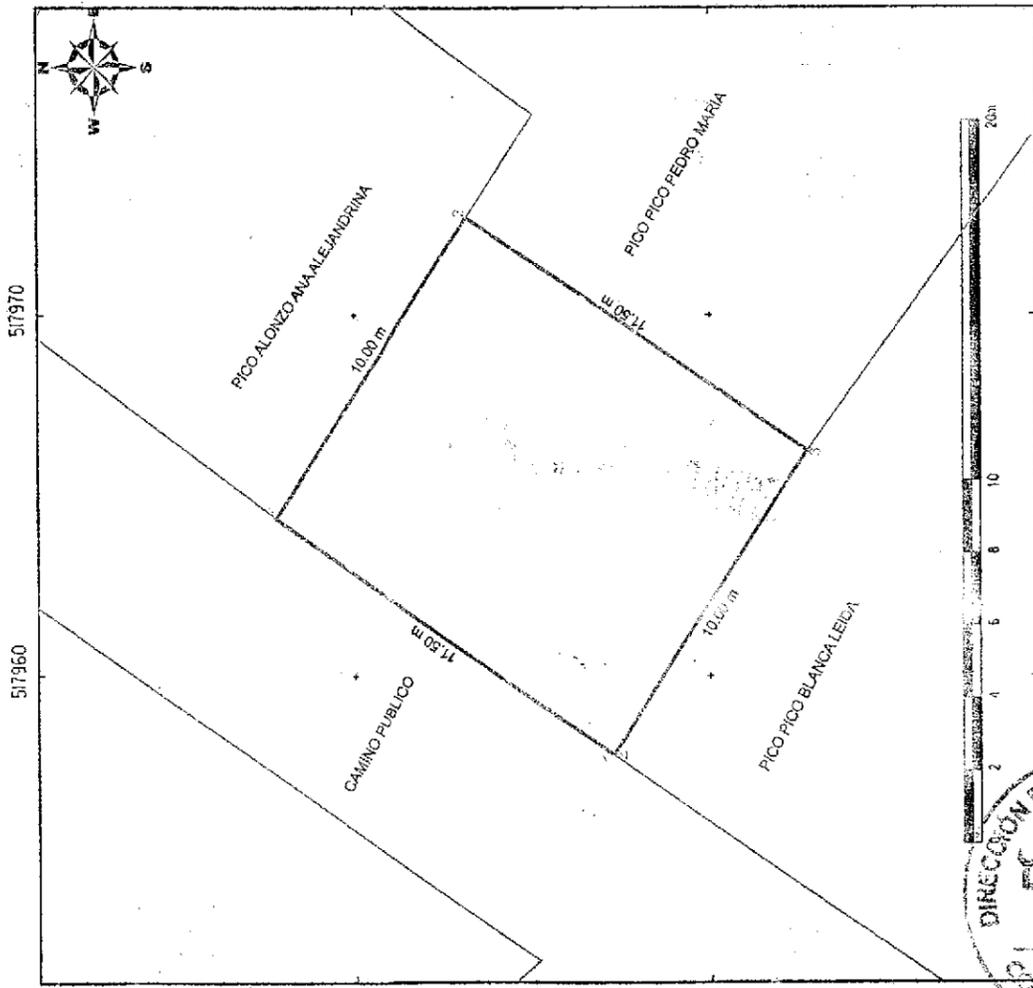


MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA
ACUACULTURA Y PESCA
EL FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

[Signature]
ELABORADO POR: RM/MB

[Signature]
SECRETARIO GENERAL MAGAP
FECHA: 06 SET. 2011

LEVANTAMIENTO PREDIAL



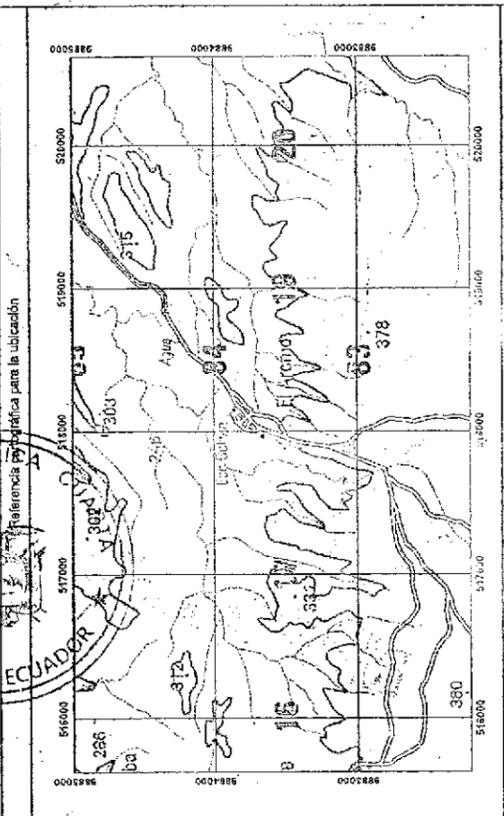
Escala: 1:200
 Área: 0.0114 Ha

Ref. Carta Top. IGM 1:50000
 SAN LORENZO

CONVENIO INDA - PETROINDUSTRIAL
 PROYECTO EL ATOMO - CATASTRO RURAL

Provincia Manabí	Cantón Manta	Parroquia Manta	Sector El Atomo
Nombre del Predio PICO ALONZO VICENTE BENITO			
SIN NOMBRE DIRECCION - CATASTRO PROYECTO EL ATOMO REVISION - APROBADA EN CABINETE TECNICO: <i>Rubén Estrella</i> CMA: 2010-07-09			

NOTARIA
 MANTA
 Codigo Catastral
0808500303066



ELABORADO POR <i>Washington Vinuesa</i>	REVISADO Y APROBADO POR <i>Rubén Estrella</i>
Técnico Responsable Ing. Washington Vinuesa Lic. Prof. 12-17-115	Delegado Técnico del INDA

INFORME DE LINDERACIÓN

Nombre del Predio: SIN NOMBRE
 Posesionario: PICO ALONZO VICENTE BENITO
 Provincia: Manabí
 Cantón: Manta
 Parroquia: Manta
 Sector: El Aromo
 Código Catastral: 308500303066
 Fecha: 16-09-09



CUADRO DE COORDENADAS

Vértices	Este	Norte
1	517964.34	9883662.23
2	517972.72	9883656.77
3	517966.20	9883647.29
4	517957.83	9883652.75

DATUM: WGS-84 UTM 17S

LINDEROS

NORTE

PICO ALONZO ANA ALEJANDRINA con 10,00 m, rumbo S 56° 54' 33" E;

ESTE

PICO PICO PEDRO MARIA con 11,50 m/rumbo S 34° 30' 51" W; /

SUR

PICO PICO BLANCA LEIDA con 10,00 m, rumbo N 56° 54' 34" W;

OESTE

CAMINO PUBLICO con 11,50 m, siguiendo su trazado. /

ELABORADO POR:

REVISADO Y APROBADO POR:

Washington Vinuesa

Ing. Washington Vinuesa
Lic. Prof. 12-17-115

Ruben Castillo
Técnico del INDA

INSTITUTO NACIONAL DE ASEGURAMIENTO DEL TERRITORIO

I.N.D.A.

DIRECCIÓN - CATASTRO
PROYECTO EL AROMO
REVISIÓN-APROBACIÓN

EN GABINETE EN CAMBIO

ECNICO: *Ruben Castillo*
FECHA: *2010-09-09*



PLAN DE EXPLOTACION

DISTRITO: OCCIDENTAL	PREDIOS MENORES A 100 HAS.	N° 13-005-0000986	
DELEGACION: MANABI-PROYECTO EL AROMO		COD. PROV. 13	
1. DATOS GENERALES			
NOMBRE DEL (LOS) SOLICITANTES(S): PICO ALONZO VICENTE BENITO			
NOMBRE DEL PREDIO: S/N.			
2. UBICACIÓN			
PROVINCIA: MANABI	CANTON: MANTA	PARROQUIA: MANTA	
SECTOR: EL AROMO	ZONA:	SUPERFICIE: 0.0114 Hás.	
3. PLAN PROPUESTO			
CULTIVOS	SUP. HAS.	PLAZO EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
CULTIVOS DE CICLO CORTO			
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES			
PASTIZALES			



CULTIVOS	SUP. HAS.	PAZO DE EJECUCION	OBSERVACIONES
----------	-----------	-------------------	---------------

MONTES Y BOSQUES

OTROS

CASA Y PATIO	0.0114	EJECUTADO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO
TOTAL:	0.0114 Hás.		

Yo (nosotros) PICO ALONZO VICENTE BENITO

Me (nos) comprometo (emos) a cumplir el presente Plan de Explotación:

F. vicente Benito Pico Alonzo

Nosotros: ING. AGR. EDUARDO MACHASILLA Q.

Técnicos del INDA, declaramos que el presente Plan es ejecutable en todas sus partes.

F. [Signature]



RAZON DE PROTOCOLIZACION

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTO PUBLICOS DE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION DE UN CUERPO DE TERRENO, UBICADO EN EL SECTOR EL AROMO DE LA PARROQUIA MANTA JURISDICCION DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, OTORGADA A FAVOR DE EL SEÑOR VICENTE BENITO PICO ALONZO; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, FIRMADO Y SELLADO EN MANTA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- ABG. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA.- *g*



Elsye Cedeño Menéndez

Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador